

BOLETÍN ECLESIÁSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Cultos.—Decretum Urbis et Orbis, pág. 102.—Aviso, pág. 104 — Donativos para Su Santidad, pág. 104.—Id. para los Santos Lugares de Jerusalén, pág. 105.—Id. para la Fe y Santa Infancia, pág. 106.—Id. para San Joaquín en Roma, pág 106 —Id. para los esclavos de Africa, pág. 106.—Id. para las Concepcionistas de Villafranca del Bierzo, pág. 107.—Escuela de Villabuena, pág. 107.—Nombramiento, pág. 108 —Bibliografía, id.

CULTCS.

En los días de Carnaval además de la tan conocida función religiosa de las 40 Horas en la parroquial de San Bartolomé, hubo Misa solemne con sermón en la Capilla del Seminario, estando S. D. Majestad expuesto desde las 10 de la mañana hora de la Misa hasta las 4 de la tarde, en que se rezaba el Santo Rosario y se daba la bendición con el Stmo. Sacramento.

El primer Domingo de Cuaresma, día en que se celebraba el Jubileo Episcopal de S. S. León XIII, se cantó (según estaba mandado por S. Excelencia) un solemne Te Deum ante la manifiesta presencia de S. D. Majestad.

A este acto fueron invitadas y concurrieron las autoridades de la Ciudad con grande número de fieles. El Sr. Obispo dió con el Santísimo Sacramento la bendición á todos.

El sermón que lo predicó su Excelencia, versó sobre cuatro puntos principales: 1.º Necesidad de la fe tanto en el corazón como en la palabra y en las obras; pues solo la fe es verdadera cuando según dice S. Gregorio, quod corde creditur ore confitetur et opere completur. Habló con verdadero entusiasmo de la firmeza de la fe para no sucumbir ante los bramidos imponentes de las doctrinas infernales; habló con sublime unción de las dulzuras de la fe en el individuo, en la familia y en la sociedad, y de los disgustos que por el contrario acarrea la falta de creencias: habló de la victoria que nuestra fe había de obtener sobre el mundo. Hec est victoria quæ vincit mundum sides nostra, según expresión del Apóstol de las naciones. En los puntos 2.º y 3.º trató respectivamente de las tentaciones contra la fe, y de los remedios para vencerlas. Puntos que sólo pudo S. É. indicar de corrida por la premura del tiempo que le obligaba á pasar al punto 4.º del Jubileo Episcopal de Su Santidad. Punto interesantísimo en sí, é imprescindible por ser el objeto de la función del día. Dibujó á grandes rasgos la colosal figura de nuestro Santo Padre León XIII. Hombre providencial puesto por el Redentor al frente de su Iglesia para llevarla por seguro derrotero en medio del oleaje revolucionario y anárquico al tranquilo puerto de la salvación. Hombre que, según elocuentemente dijo nuestro Prelado, habla á los sabios el lenguaje de los sabios, á los diplomáticos el de los diplomáticos, á los literatos el de los literatos... y á todos los hombres el lenguaje de la verdad, atrayendo hacia sí por esta causa las miradas y asombro de todo el mundo.

DECRETUM TRBIS ET ORBIS

Ex quo Summus Pontifex Pius IX beatum Ioseph purissimum Deiparae immaculatae Virginis sponsum atque Christi Domini Salvatoris nostri putativum patrem universae Catholicae Ecclesiae Patronum constituit, antiqua Christifidelium pie-

tas erga ipsum inclytum Patriarcham mirifice aucta est. Haec porro pietas, nova veluti addita flamma, ferventius exarsit suas postquam Sanctissimus Dominus Noster Leo Papa XIII per suas encyclicas litteras sub die XV Augusti anno MDCCCLXXXIX datas gloriosi eiusdem Patriarchae dignitatis praestantiam et validissimum apud Deum patrocinium celebravit, atque erga coelestem Patronum devotionem cohortationibus favoribusque inter fideles fovere subinde non destitit. Hinc factum est ut ad Apostolicam Sedem undique transmissae sint postulationes, quo amplioris in sacra liturgia cultus honores beato Ioseph tribuerentur.

Iamvero Sanctitas Sua, etsi de his supplicibus votis sibi delatis summo afficeretur gaudio, utpote quae populorum in dies succrescentem devotionem referrent; nihilominus eumdem Sanctum Patriarcham potiori liturgico cultu, qui ordinem immutaret iamdiu in Ecclesia sapientissime praestitutum, ditare minime censuit.

Verumtamen quum saepe saepius illius Festum XIV Kalendas Aprilis affixum, ob occursum Dominicae Passionis vel Hebdomadae Maioris ea die recoli nequeat, ac proinde eius celebratio iuxta rubricas aliquando nimium potrahenda sit, ne id in detrimentum vertat singularis illius obsequii, quod suo caelesti Patrono universus Catholicus Orbis una simul exhibet; Sanctitas Sua, ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto, statuit ut iis annis, quibus praefatum Festum occurrerit in Dominica Passionis, transferatur in Feriam secundam immediate sequentem, et quoties inciderit in Maiorem Hebdomadam, reponatur in Feria quarta post Dominicam in Albis, tamquam in sede propria: servato rubricarum praescripto quoad translationem festorum iisdem diebus occurrentium.

Hoc autem decretum promulgari atque in rubricis Breviarii ac Misalis Romani adiici praecepit. Die XV Augusti MDCCCXCII.-C. Card. Aloisi-Masella, S. R, C. Praefectus.-L. & S.-Pro R. P. D. Vincentio Nussi, S. R. C. Secretario. -

Ioannes Ponzi, Substitutus.

AVISO.

Cuéntase que algunos caciques tan impíos como mal intencionados andan diciendo á los electores que si votan á ciertos candidatos crecerán los derechos de oferta, estola y pié de altar, vendrán los diezmos, y otras sandeces por este estilo, pero que votando á otros desaparecerán como de un soplo la oferta y demás derechos parroquiales.

Aunque de semejantes barbaridades no hace caso alguno el pueblo sensato; pues sabe que los Aranceles están aprobados por S. M. la Reina Regente, sin embargo será conveniente que los Sres. curas párrocos desmientan, cuando lo crean oportuno tales despropósitos

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

Donativos para Su Santidad.

Suma anterior. . . Pesetas. Cénts.

Un presbítero de la Diócesis, 10.=El ecónomo y feligreses de Villarejo de Orbigo, 6.=Los feligreses de Castrotierra, 3.= El párroco de Villar del Monte, 5.=El M. I. Sr. Lectoral don Antonio Martínez, 25.-El párroco de Posadilla, 5.-El id. de Villanueva, 2.=El coadjutor de Cobrana, 2.=El id. de Sobrado de Trives, 4.=El ecónomo de Igüeña, 1'25.=El párroco y feligreses de Quintanilla de Sollamas, 7.—El id. de Vega de Tera, 5.=El ecónomo de Otar de Pregos, 2.=El id. de Portomorisco, 2.=El coadjutor de Rubiana, 1.=D. Valeriano Perez, presbítero, 3.=El ecónomo de Cabañasraras, 2.=Un fiel de este Obispado. 500. El párroco y feligreses de Rodanillo, 2'50. El id. é id. de Santiagomillas, 2.=El ecónomo de Santovenia del Conde, 2'50. El párroco de Tremor de Arriba, 2. El párroco de Fresno de la Valduerna, 2'25.—El id. de Válgoma, 5.-El id. de Vecilla de la Vega, 5.=El id. de S. Román el Antigüo, 5.=De un cepillo, o'20. = El M. I. Sr. Arcediano de esta S. A. I. C., 20. = El párroco de Villaveza de Valverde, 5'50.—El id. de Sta. Leocadia 2.—El ecónomo del Val de S. Lorenzo 2.—D. Francisco Francia, (Notario) Astorga, 5.-D. Antonio Tato, Admor. de las Ermitas, 5.—El párroco de S. Mamed de Trives, 5.—El id. de Requejo de Sanabria, 1.—El id. de Cesuris, 15—El id. de Quintanilla de Florez, 2.—Un fiel de esta Diócesis, 1'10—El párroco de Quintana de Fuseros, 5.—El id. de Alija, 10—D. Lorenzo Castro, Procurador Eclesiástico, 5.—D. Ángela Cela (de Astorga) 10.—El párroco de Cabañas, 2.—El Capellán de Sancti-Spíritus de Astorga, 2'50—Un Sr. Cura párroco, 10.—El párroco de Barrientos, 2.—De una manda pía, 60.—D. Andrés Rodríguez de Cela, 10.—Un Capellán de Religiosas, 5.—El párroco del Salvador de Quintana del Marco, 2.—El id. de la Nora, 10.—Una rifa hecha por los Sacerdotes de Órbigo, 25.—El párroco de Corporales, 10.

Suma 2,087 79

Donativos para los Santos Lugares de Jerusalén.

Pesetas Cénts.

Suma anterior. . . . 2.580 07

El párroco de Priaranza de la Valduerna, 2 pesetas.—El id. de Tejedo, 1'50—El id. de Valderrey 1'50—El id. de San Feliz de las Lavanderas, 4'25.—El id. de Riego de la Ve-

Feliz de las Lavanderas, 4'25.—El id. de Riego de la Vega, 2.—El id. de Villamartín de Valdeorras, 2'50.—El id. y feligreses de Lomba de Cabrera, 4.—Los fieles de Sigüeya, 8. -El párroco y feligreses de Nistal, 2'50.-El id. é id. de S. Justo de la Vega, 3'25.-El id. de Villar del Monte, 5.-El M. I. senor Lectoral de esta S. A. I. C. y Rector del Seminario, D. Antonio Martínez, 5.-El párroco y feligreses de Villanueva, 2'50. -El id. de Posadilla, 5.-El id. y feligreses de Milles de la Polvorosa, 3.-El coadjutor de Cobrana, 2'50. El párroco de Sobrado de Trives, 2.—El ecónomo de Igüeña, 1'25.—El párroco de Morales del Arcediano, 2.-El id. y fieles de Quintanilla de Sollamas, 5'08.—El id de Vega de Tera, 5.—El id. y fieles de Pereda de Ancares, 5.-El ecónomo de Tejedo, r.-El id. y fieles de Veldedo y Rodrigatos, 2.-El id. de Pregos, 1.-El id. de Portomorisco, 1.-El id. de Cabañasraras, 2.-El coadjutor de Rubiana, 1.-El id. de Ponferrada, 2.-El párroco y fieles de Rodanillo, 4'50 -El id. é id. de Ferreruela de Tábara, 10.-El párroco de Sta. Leocadia, 2'75.-El id. de Quintana de Fuseros, 2'40.=El id. y fieles de Santiagomillas, 1.-

El ecónomo y fieles de Santovenia del Conde, 5El párroco
de Tremor de Arriba, 2El id. de Fresno de la Valduerna,
2'25.—El id. de Vecilla de la Vega, 5.—El id. de Cesuris, 4.—
El id. de Pozuelo de Tábara, 6'50.—El id. y fieles de Valdesa-
mario, 9'25.—De una manda pía, 60.—Un Rdo. Capellán de
Religiosas, 5.

Suma. . . 2,784 50

Donativos para la Propagación de la Fe y la Sta. Infancia.

Pesetas Cénts.

Suma anterior.

174 60

El M. I. Sr. D. Antonio Martínez, Lectoral de esta Santa A. I. C. y Rector del Seminario, 10.—El párroco de Villamartín de Valdeorras, 2'50.—El id. y fieles de Pereda de Ancares 5.—El id. de Tejedo, 1.—El id. de Fresno de la Valduerna, 2'25.—El id. de Sta. Leocadia, 1.—El id. de Cesuris, 2.—El id. de Pozuelo de Tábara y fieles, 4'50.-El coadjutor de Villanazar y fieles, 4. -El párroco de Barrientos, 20.-De una manda pía, 60.

Suma.

286 85

Donativos para el Templo de San Joaquín en Roma.

El M. I. Sr. Lectoral y' Rector del Seminario, 5 pesetas.--El M. I. Sr. Arcediano de esta S. A. I. C. 5.--El párroco y fieles de Quintanilla de Sollamas, 5.--El id. de Cesuris, 2.--De una manda pía, 60.

Donativos para la redención de los esclavos de Africa.

Pesetas. Cénts.

Suma anterior. . . 158 95

El M. I. S. Lectoral de esta S. A. I. C., 5.=El párroco y fieles de Villanueva, 2'50.=El coadjutor y fieles de Cobrana, 2.

=El párroco de Sobrado de Trives, 2.—El id. y fieles de Rodanillo, 3.=El id. é id. de Pereda de Ancares, 5.=El ecónomo de Tejedo, 1.=El id. de Igüeña, 1'25.=El id. y fieles de Santovenia del Conde, 5.=El párroco de la Vega, 5.=El id. de Urdiales del Páramo, 5.=El id. de Cesuris, 2.=De una manda pía, 60.

		A Comment of the Comm		AVAILABLE TO THE
	Suma	• [1]	257	70
Donativos para las Concepcionistas de		P	esetas	Cénts.
Suma anter	ior		275	50
El párroco de Cernego D. Isidoro Marco D. Lorenzo Castro, Procurador eclesiá Un capellán de Religiosas. Otro id. de id. El párroco del Val de S. Román. El id. de Azares. El id. de Fornelos del Bollo. El ecónomo de S. Martín del Bollo. El coadjutor del Bollo. El párroco de Puente de Órbigo. El párroco de Puente de Órbigo. El id. del Salvador de Quintana del MEl id. de Llamas de la Ribera. El id. de Corporales. El id. de Matachana. El id. de Odollo.	Iarco.		4 5 10 5	» » » » » » » » » » »
Suma			339	55

(Continuan abiertas las subscripciones.)

Astorga 11 de Febrero de 1893.-- Dr. Francisco Marsal, Canónigo Secretario.

ESCUELA DE VILLABUENA.

Debiendo proveerse por oposición el cargo de maestro de niños de la escuela de la obra pía del pueblo de Villabuena, « distrito municipal del Villafranca del Bierzo, en esta provincia, cuya provisión corresponde por esta vez al párroco de Quilós, como Administrador interino nombrado por el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis en defecto de los de Villabuena y Arborbuena, á quienes en derecho corresponde, se saca á concurso dicha plaza para que en el término de 20

días á contar desde el de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, presenten los opositores sus solicitudes á dicho Administrador y concurrirán al examen de oposición que tendrá lugar de nueve á doce de la mañana en el local de la referida escuela.

Para optar á dicho cargo, es necesario ser Presbítero, levantar por sí las cargas espirituales que le son anejas, no tener cargo alguno parroquial y acreditar por medio de certificación expedida por el párroco ó arcipreste respectivo, su buena conducta y hallarse adornado de la caridad, paciencia y demás cualidades que requiere el magisterio: la dotación que tendrá dicho maestro, será la de 750 pesetas anuales pagas por trimestres vencidos y casa-habitación; las cargas y deberes á que por fundación estará obligado, se hallan de manifiesto en poder del Administrador.

Además estará obligado dicho maestro, según decreto del Superior Eclesiástico, á decir la Misa de alba en los días que el pueblo tenga obligación de oirla y aplicar alguna por la intención del Sr. Fundador, según disposición, cuyo cargo le será retribuido con 375 pesetas anuales, pagas en igual for-

ma que las anteriores.

Quilós 23 de Enero de 1893.—El Administrador interino, Eduardo Ribera.

NOMBRAMIENTO

En 21 de Enero de 1893, fué nombrado Arcipreste del Partido de Vidriales, D. Juan Penin Toledo, párroco de Santibañez de Vidriales.

BIBLIOGRAFÍA.

Devoto mes y Novena dedicados á Honor y culto de S. Miguel Arcángel y de los Santos Angeles.

Este precioso libro contiene meditaciones para todos los días del mes sobre las jerarquías y ministerios de los Santos Angeles y en especial sobre el Arcángel San Miguel. Tiene además una novena y gozos de los Angeles. Consta de 236 páginas en 16.º rústica. Se vende en la Secretaría de Cámara de este Obispado al módico precio de 50 céntimos de peseta. Por la aplicación de una misa se darán como limosma tres ejemplares.

ASTORGA:-Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López, Rua, 5 y 7.